



CUOTAS ESCOLARES ANUALES CURSO 2026-2027

(Aprobado por la junta de gobierno del PAHUAR en reunión de fecha 25/02/2026)

TIPOLOGÍA DE ALUMNOS	ENSEÑANZA				SERVICIO COMEDOR
	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	
TIPO 1, 3, 5	650	600	750	2000	1050
TIPO 2,4	1150	1050	1300	2000	1050
TIPO 6,7,8	1500	1400	1700	2000	1050

1. TIPOLOGÍA DE ALUMNOS

TIPO 1: Huérfanos de asociados al Patronato de huérfanos de la Armada (PAHUAR)

TIPO 2: Huérfanos de los patronatos de los Ejércitos de Tierra, del Aire y del Espacio y de la Guardia Civil.

TIPO 3: Hijos de asociados del PAHUAR

TIPO 4: Hijos de asociados de los patronatos de los Ejércitos de Tierra, del Aire y del Espacio, y de la Guardia Civil.

TIPO 5: Hijos de personal civil destinado en el Colegio y en el PAHUAR.

TIPO 6: Familiares consanguíneos de asociados al PAHUAR.

TIPO 7: Otros familiares, hasta segundo grado de consanguineidad, de asociados de los patronatos de los Ejércitos de Tierra, del Aire y del Espacio y de la Guardia Civil.

TIPO 8: Hijos de personal civil funcionario, laboral fijo o estatutario fijo de las Administraciones Públicas.

2. CUOTAS:

- 2.1. **Enseñanza y comedor:** La cuota anual se facturará fraccionada en **10 cuotas** por meses adelantados de septiembre a junio.
- 2.2. **Preinscripción:** A los nuevos alumnos se les cobrará **50 €** en concepto de preinscripción de plaza.
- 2.3. **Renovación:** A los alumnos ya matriculados en cursos anteriores se les cobrará **50 €** en concepto de renovación de plaza, descontándoseles el 50% de esa cantidad (25 euros) en la primera mensualidad (septiembre) del curso siguiente.
- 2.4. **Material Escolar:** En concepto de material escolar, **120 €** para los cursos de Educación Infantil, **90 €** para los de Educación Primaria y **60 €** para los de ESO-Bachillerato.
- 2.5. **Seguro Escolar:** Cantidad de **11,00 €** anuales a todos los cursos desde Educación Infantil hasta 2º de la ESO inclusive, y **1,12 €** para los cursos de 3º-4º de la ESO y Bachillerato.
- 2.6. **Alumnos tipo 1:** Las correspondientes cuotas de enseñanza serán satisfechas por el PAHUAR.

3. SERVICIO DE COMEDOR

- 3.1. Las cuotas mensuales del servicio de comedor se abonarán durante **10 meses**, salvo para el caso de los alumnos de 2º de Bachillerato que será sólo de **9,5 meses**, dado que su calendario escolar es diferente al estar condicionado por la realización de las pruebas de la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad).
- 3.2. La cuota de comedor se dejará de abonar por causa de enfermedad, a partir de undécimo día de no asistencia al Colegio, previa notificación por escrito (fax/email) del padre, madre o tutor del alumno al Director del colegio.
- 3.3. La cuota de comedor en régimen de **Media Pensión (todos los días de lunes a viernes)** será **105,00 €**; la cuota para los alumnos que comen **tres días a la semana** será **75,00 €**; y la cuota para los que comen **dos días a la semana** será **50,00 €**.
- 3.4. Las comidas efectuadas esporádicamente, se facturarán a **5,5 €/día**, previa comunicación al Preceptor correspondiente.
- 3.5. Los alumnos **celíacos u otros que precisen un régimen especial de alimentación** con carácter permanente, y aporten la alimentación necesaria, se les facturará 15 €/mes, en concepto de utilización servicio comedor. Estos alumnos deberán presentar el correspondiente informe médico y traer los alimentos de casa en envases herméticos que cumplan las normas de seguridad alimentaria.
- 3.6. Las cuotas de alimentación por comedor se pueden modificar, a lo largo del curso, en función de los precios del mercado.

4. DESCUENTOS

- 4.1. A las familias numerosas con hijos en el colegio (en etapas Infantil, Primaria y Secundaria), se les aplicarán los siguientes descuentos en la cuota escolar correspondiente:
- Primer y segundo hijos, 20% de descuento.
 - Tercer hijo, 40% de descuento.
 - Cuarto hijo, 80% de descuento.
 - Quinto hijo, 100% de descuento.
- 4.2. Las familias con 3 hijos o más en el colegio tendrán los siguientes descuentos en la cuota de comedor (sólo se aplicarán al régimen de media pensión – alumnos que comen todos los días):
- Primer, segundo y tercer hijo, 10% de descuento.
 - Cuarto hijo, 20% de descuento.
 - Quinto hijo, 60% de descuento.
 - Sexto hijo, 80% de descuento.
 - Séptimo y siguientes 100% de descuento.

5. BECAS BACHILLERATO:

- 5.1. La etapa de Bachillerato en los colegios privados está subvencionada por la Comunidad de Madrid. Por ello, los padres de los alumnos de Bachillerato podrán solicitar la correspondiente beca y presentar el recibo de haber presentado la solicitud. El Colegio informará de la convocatoria de las becas y prestará el apoyo administrativo a las familias.
- 5.2. Las familias de los alumnos de Bachillerato abonarán, tanto escolaridad como comedor, de manera íntegra, desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive, fraccionada en 10 cuotas por meses adelantados, descontada la cantidad de 25 euros previamente abonada en concepto de renovación de plaza. Cuando se confirme la adjudicación de la citada beca, el servicio de administración realizará los ajustes económicos correspondientes a las familias beneficiarias de la beca.